

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 14 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1913

ELECCIONES

CIRCULAR

Con objeto de que este Gobierno pueda recibir con la mayor puntualidad las actas del escrutinio general de elecciones que se verificará el día 16 del actual, encargo á los Sres. Alcaldes de la provincia que, terminado el acto, manden con urgencia dichas actas á estas oficinas, usando para ello de las vías de comunicación más próximas.

Tarragona 15 de Mayo de 1895.—El Gobernador, Ceferino Saucó Díez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1914

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Esta Comisión, en sesión de hoy, ha acordado señalar el día 14 de Junio próximo, á las once de su mañana, para celebrar las subastas de las obras de acopios de materiales con destino á la conservación de varias de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia, en la forma siguiente:

Numero de orden	DESIGNACION DE LAS CARRETERAS	Kilómetros	IMPORTE del presupuesto de contrata = Pesetas
1	De Tarragona á Pont de Armentera.....	1—25	12.359'34
2	De Reus á Montblanch.....	1—3	2.898'00
2 bis	De Reus á Montblanch.....	4—17	5.943'93
3	De Reus á Vilallonga, trozo de Reus á San Ramón.....	1—5	2.145'41
4	De Valls á la de Reus á Montblanch por Picamoxons.....	1—6	3.376'15
5	De Vilarrodona á Solivella, trayecto de Pla de Cabra á Sarreal.....	1—11	5.214'04
6	De Aiguamurcia á San Jaime dels Domenys, trozo segundo.....	1—13	2.496'95
7	De La Bisbal á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell.....	1—3	595'45
8	De Catllar á la general de Tarragona á Barcelona.....	3—7	1.982'14
9	De la general de Tarragona á Barcelona á la Poble de Montornés.....	1—4	997'50
10	De la general de Tarragona á Barcelona á la Riera.....	1—2	630'00
11	De la general de Castellón á Tarragona á Salou.....	1—4	1.508'43
12	De Blancafort á la general de Artesa á Montblanch.....	1—3	945'47
13	De Cambrils á Prades, trozo de Maspujols á Vilaplana.....	1—6	2.273'36
14	De Bellmunt á Falset.....	1—5	3.446'63
15	De Amposta á Vinallop.....	1—3	1.217'48
16	De la de Santa Bárbara á la Cenia á la general de Vinaroz á la Venta Nueva por Ulldecona y Alcanar, trayecto de Ulldecona al empalme.....	9—19	3.576'30
17	De Batea á la general de Alcolea del Pinar.....	1—8	3.572'27
SUMA.....			55.178'85

Las subastas se celebrarán con arreglo á los términos que previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883 y su art. 16, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del M. I. Sr. Gobernador de la provincia ó del señor Diputado de la Excm. Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado designado por la Excm. Diputación, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en los contratos, siendo los presupuestos de las mismas los que señalan los cuadros anteriores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, cuyas carpetas rubricarán los licitadores en el acto de

la entrega, debiendo ser extendidas en papel timbrado de la clase 11.^a y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Con el pliego que presente cada licitador deberá acompañarse previamente la cédula de vecindad del proponente y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de la Tesorería provincial ó en la general de Depósitos ó sus sucursales la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del respectivo presupuesto en metálico ó efectos públicos al precio de cotización oficial inserta en la última Gaceta de Madrid, por concepto de fianza provisional.

Las proposiciones que se acompañen con dichos documentos y las que se hallen ajustadas al modelo, siempre que las diferencias puedan producir á juicio de la Presidencia duda racional

sobre la persona del licitador ó sobre el precio ó compromiso que contraiga, se declararán desde luego desechadas.

En el caso de que entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más igualmente ventajosas, se abrirá en el acto, entre sus autores, una licitación verbal por espacio de diez minutos, adjudicándose el remate provisional al más beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, ó todos la mejorasen igualmente, en cuyo caso se hará la adjudicación provisional á favor de aquel pliego que tenga el número más bajo.

Tarragona 13 de Mayo de 1895.— El Vicepresidente, José M.^a Borrás.— P. A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de N., según lo acredita con la cédula personal incluida en el pliego que presenta, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comisión provincial de Tarragona con fecha 13 de Mayo último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de varias de las carreteras que corren á cargo de la provincia, se comprometo con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, á tomar por su cuenta las de la.... (Aquí el nombre de la carretera determinando los kilómetros) por la cantidad de.... pesetas..... céntimos.)

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como la que no fuese acompañada del resguardo de depósito provisional y cédula de vecindad del proponente y la que ofreciese dudas sobre la persona del licitador ó del compromiso que contraiga á juicio de la Presidencia.)

(Fecha y firma del proponente)

NOTA.— Los proponentes cuidarán de hacer constar en el sobre ó carpeta de sus respectivos pliegos el número de orden de carreteras á que sus proposiciones hagan referencia.

Edicto

Don Leandro Fernández, Agente ejecutivo de la zona de este partido.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio seguido en esta capital contra los contribuyentes morosos al pago del primero, segundo y tercer trimestre de la contribución urbana ó de edificios y solares del actual año económico de 1894-95, y atrasos de años anteriores que puedan tener, se ha dictado con fecha 10 de Abril último la siguiente

Providencia.—En virtud de las atribuciones que me confiere la disposición 2.^a del art. 4.^o del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, declaro incurso en el apremio de segundo grado especial establecido para los deudores de la contribución urbana á los contribuyentes morosos que figuran en la precedente relación, á cuyo efecto se procederá al embargo de los frutos, rentas, bienes muebles, semovientes é inmuebles, señalando desde luego la finca ó fincas que han de ser objeto de la ejecución, cuya anotación preventiva se solicitará inmediatamente del Registro de la propiedad. Notifíquese esta providencia á cada interesado, según dispone la disposición 3.^a de dicho artículo, con las formalidades y requisitos que determina el 71 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, y expresión de las fincas para el embargo, teniendo entendido que á más del recargo de primer grado satisfarán el 7 por 100 si antes de efectuarse la subasta de bienes inmuebles quedaren solventes del pago, ó el 12 por 100 si llegara á realizarse la referida subasta de inmuebles, según dispone el art. 1.^o del repetido Real decreto.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos morosos que á continuación se detallan, de los cuales unos han sido notificados personalmente y otros han dejado de serlo por ignorarse sus actuales domicilios, se hace público por medio del *Boletín oficial* de la provincia para que llegue á conocimiento de los interesados ó sus causa habientes, con el fin de que se presenten á satisfacer sus débitos que por cuotas y recargos se consigna á cada uno en las oficinas de esta Agencia, calle de Augusto, núm. 1, bajos, donde encontrarán expuesta relación nominal concordante con la que continúa expresiva de las fincas á que corresponden de los débitos que se reclaman.

Relación que se cita

Número de orden	Nombres de los deudores	Cuotas y recargos Ptas. Cs.
227	Francisco Aguiló.	12.99
239	Miguel Aguiló.	3.49
251	Pablo Adserá Cusidó.	7.75
985	Viuda Francisco Ametllé.	7.35
1585	José Roal Filament.	16.57
2360	Juan Adella.	11.04
233	Vicente Brull.	6.98
953	José Bonet.	2.89
1266	José Babot.	5.78
542	Francisco Brull.	4.92
649	Magin Babot Casasús.	2.89
2452	Antonio Rosell.	9.70
200	H. ^{ros} de Rosa Casanovas.	6.05
399	Pablo Corbella Vilá.	21.68
1124	Herederos de Joaquín de Castellarnau.	40.68
1384	Miguel Coma Benaiges.	332.49
1574	José Carbó.	40.63
2131	Fernando Carreté.	7.62
1152	Pedro Ciurana Bamut.	2.55

2242	Cosme Camps Lladó.	28.40
1982	Herederos de Josefa Domingo Durán.	203.80
1664	José Salvio Fábregas Domingo.	357.45
1375	Tomás M. ^a Fábregas Ce-rezo.	35.51
1321	Flora Domingo Durán.	24.78
2675	N. Dalmau González.	5.46
1563	Mercedes Dexeus, viuda de Mallol.	8.92
1708	José Domingo Dalmau.	4.10
1640	Juan Espasa Vila.	126.57
35	Antonio Fortuny Gils.	59.80
818	Antonio Figueras.	4.92
1008	V. ^a de Ignacio Ferré Ferré	5.76
1170	Juan Ferré March.	5.76
1171	José Goberna.	7.46
1383	Herederos de María Gasset	10.20
1474	Ramón Gassó.	56.21
252	Jaime García Freixa.	11.76
154	Jaime García Budesca.	6.96
2541	Francisco Güell Güell.	52.47
2451	Pablo Gran Canturri.	2.80
1446	Enrique Chacón.	140.36
1907	María Teresa Soler, viuda de Chacón.	78.80
2196	Hospital de Tarragona.	5.56
2499	Rosa Juval Brió.	117.37
172	Pedro Mestre Cabré.	24.22
38	Pablo Miró Mateu.	31.06
215	Pablo Masdeu.	5.58
311	Agustín Martí y María Folch	21.22
401	Pablo Magarolas Lladó.	28.14
641	José Masot.	5.76
922	José Maseras Teixidó.	4.92
1107	Roque Montagut.	138.69
2375	Clemencia Margarit Forés	94.09
829	Francisco Menjibar.	11.76
2753	Avelino Morera Gilabert.	60.67
1788	María Rosa Martí, viuda.	18.56
2243	Jaime Mateu Font.	47.54
2518	Emilio Martínez Bargalló	170.70
549	Vicenta Más.	2.89
213	Vicente y Ramón Pascual Prats.	3.48
564	Teresa Pijoán Rodón.	11.80
1203	Pedro Pijoán.	8.66
1695	Herederos de Eulalia Portella Serrahima.	42.42
2749	Pablo Deprada Vila.	40.63
2630	José Pallejá.	11.74
1567	Miguel Prats.	25.26
159	Vicente Pascual Budesca.	5.63
1941	Antonio Piñol.	20.96
547	Pablo Ribalt.	13.16
599	Antonia Recasens, viuda de Mateu.	3.92
601	Antonia Recasens.	2.50
861	José Riambau Vidal.	5.76
2152	Rafael Romen.	2.70
927	Juan Segura Vidal.	487.80
274	Francisco Simó Casasús.	9.96
293	Viuda de Pedro Simó Casasús.	11.79
324	Viuda de Salvador Soler.	226.92
500	Francisco Sanahuija Solanes.	7.46
596	José Solé.	6.63
616	María Solé.	5.70
1314	Jaime Sabaté.	5.76
462	Francisco Suelves.	3.30
2457	Antonio Salas Ferrer.	54.70
1980	Francisco Salas Monserrat	285.65
184	Herederos de José Salas Soler.	7.88
1862	Joseta Sabater.	28.44
1229	Teresa Vidusé.	3.30
1489	Francisco Vilar.	16.50
2101	Tecla Batlle Ribot.	61.60
869	Rosa Vidal Figuerola.	2.89
1633	Rosa Torrents, viuda de Vives.	5.86
1967	Pedro Antonio Torres Palau.	9.18
933	Francisca Rafaela Anguela	1.95
1286	José Alasá Riambau.	1.60
1241	José Bargalló.	2.47
1156	Antonio Borrás.	2.47
1112	Tecla Batlle, viuda de Pi-quer.	3.30
1038	Pedro Babot.	6.30
739	Luis Barrera.	2.48
1550	N. Codina.	1.80

986	Pablo Codorniu y otro.	2.80
736	Antonio Costa Blasco.	1.80
732	Pedro Costa.	2.48
673	Ramón Donato de Canals.	2.80
622	Antonio Elías.	2.60
1108	Leandro Hebrard.	1.60
923	Francisco Folch.	1.90
1119	Juan Ferré Curull, (Constan-tí.)	1.80
583	Antonio Guinovart Bordoís	3.00
561	Daniel Giné Badía.	1.90
749	Francisco Gaspá.	2.28
750	José Guinovart.	2.28
1083	José Gabriel Casanovas.	4.10
1290	José Gavaldá Armengol.	1.60
939	Joseta Icart.	1.80
76	Instituto provincial.	4.10
520	Luis Lombart Casanovas.	2.70
636	Juan Menasanch Roca.	2.65
623	Rosa Mur Deudeu.	2.65
603	Magdalena Monguió Vir-gili.	3.60
595	Ramón Monguió.	2.10
577	José Masalles.	2.80
544	Agustín Montagud.	1.60
900	Francisco Marsal.	4.80
1058	Isabel Maseras Teixidó.	2.10
1280	Jaime Maseras Teixidó.	2.10
672	Pablo Olivé Veciana.	2.89
146	Gabriel Olivé.	3.85
1046	Narciso Olivé.	1.65
640	Tecla Pallejá Pons.	3.90
511	Raimunda Padrell.	2.85
972	José Pons Miró.	2.15
1247	Juan Pons Veciana.	2.05
1311	Joaquín Pedrol.	2.05
508	Antonio Rovira Mateu.	2.15
735	Esteban Roigé Malet.	2.80
1062	José Rabasó.	2.15
1151	Pablo Recasens Alujas.	2.80
1206	Pablo Sanromá Bertrán.	2.10
940	Joseta Sardá, viuda de Ma-llo.	3.40
971	Ramón Salas Ricomá.	4.16
1164	José Gavaldá.	4.22
1248	Antonia Solé Monguió.	3.60
881	Juan M. ^a Segura Teixidó.	3.80
1261	Antonio Tutusaús Solé.	4.29
1239	Ana Forasté y otra.	2.21
1315	Juan Ximenis Solé.	3.95
1090	Carmen Batlle, viuda de Besora.	3.42
1102	Ramón Vidal Prats.	1.65
1251	Antonio Vidal.	4.21

Se advierte á los interesados que si en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto, no satisfacen el total débito que contra los mismos resulta, se procederá con arreglo á lo acordado en providencia fecha 10 de Abril último.

Tarragona 13 de Mayo de 1895.—
Leandro Fernández.

Núm. 1916
Don José Torras Barbará, Alcalde constitucional de Morell,
Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.^o de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijada, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuartos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Morell 13 de Mayo de 1895.—José Torras.

Confeccionada la matrícula industrial de esta ciudad para el próximo ejercicio económico de 1895-96, se hallará de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinada por los interesados y producir las reclamaciones que sean justas.

Roquetas 14 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Francisco Blanch

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En méritos del expediente de declaración de herederos ab-intestato de D.^a Francisca Balagué Casas, natural de Falset, promovido por su hermana D.^a Ignacia Dolores, conocida por Dolores Balagué Casas, y D. José López, en representación éste de su hija menor de edad D.^a Josefa López Balagué, para que se declare herederos ab-intestato de la primera á su hermana la nombrada D.^a Ignacia Dolores Balagué Casas y á su sobrina D.^a Josefa López Balagué, hija de otra hermana difunta D.^a Inés Balagué Casas, se anuncia la muerte sin testar de la nombrada D.^a Francisca Balagué Casas, que falleció en esta ciudad, siendo viuda de D. Manuel Pamies, el día dos de Febrero del corriente año, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Reus á trece de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—
Adolfo Suárez.—El Escribano, Juan Sardá.

Don Arcadio Porcar Ribés, Abogado, Juez municipal de esta ciudad de Castellón y regente el Juzgado de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria y por hallarse comprendido en los números primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Ramón Ventura Royo, de diez y siete años, soltero, panadero y después zapatero, natural y vecino de esta ciudad, de ojos azules, pelo negro, color sano y con dos cicatrices en la frente y otra en el labio superior, quien después de haber estado unos meses en Tarragona, por Noviembre último se dirigió hacia Barcelona, ignorándose su actual paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de nueve días, á contar desde que se publique la presente en la *Gaceta de Madrid*, á fin de ampliarle su indagatoria en la causa que se le sigue sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez exhorto á las Autoridades y requiero á los agentes de policía judicial practiquen diligencias para la busca, detención y conducción, en su caso, del Ramón Ventura Royo á las cárceles de este partido.

Dada en Castellón á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—
Arcadio Porcar.—P. S. M., Esteban Albi.